

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. SEMARNAT-DAC-16/2017 (IA-016000997-E75-2017)

**“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASE PARA LA CREACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DE DOS ORGANISMOS OPERADORES INTERMUNICIPALES
ENCARGADOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN
MÉXICO”**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 24 de Agosto de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, servidora pública designada por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de “**La Ley**”, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la invitación de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por el representante del área técnica y Requirente, quién solventó las solicitudes de aclaración de carácter técnico.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de “**La Ley**”, las solicitudes de aclaración a la Invitación y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	ESIPA, S.A. DE C.V.	3
2	TÉCNICA COPESA, S.A. DE C.V.	1
3	SIGEPA, S.A. DE C.V.	1

III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.**LICITANTE: ESIPA, S.A. DE C.V.****ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. ¿La SEMARNAT realizará la gestión con los municipios seleccionados para su colaboración en el proyecto?

RESPUESTA: La DGFAUT-SEMARNAT presentará al Proveedor ante los municipios seleccionados, con el objeto de facilitar las actividades señaladas en el proyecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. SEMARNAT-DAC-16/2017 (IA-016000997-E75-2017)**

**“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASE PARA LA CREACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DE DOS ORGANISMOS OPERADORES INTERMUNICIPALES
ENCARGADOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN
MÉXICO”**

Posteriormente, el Proveedor será el responsable de realizar las gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto. No obstante, la DGFAUT-SEMARNAT, intervendrá en caso de requerirse.

2. ¿Se podrá tener personal de la compañía en las oficinas de la SEMARNAT para facilitar el desarrollo del proyecto?

RESPUESTA: Si. De acuerdo al punto V. de las Especificaciones Técnicas, el lugar de prestación del servicio será en las oficinas de SEMARNAT, ubicadas en Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

XV. PENAS CONVENCIONALES

3. ¿Si se posterga la firma del contrato por causas no imputables a la compañía ganadora se podrá reprogramar las actividades del proyecto?

RESPUESTA: No. En las Especificaciones Técnicas, apartado VII. Duración, se establece el inicio del proyecto como a partir de la notificación del fallo, por lo que el retraso en la firma del contrato, no es una razón válida para reprogramar las actividades del proyecto.

LICITANTE: TÉCNICA COPESA, S.A. DE C.V.

Pregunta “Mecanismos de evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes”

¿Se puede comprobar experiencia y cumplimiento de contratos, cuando se realizan servicios al sector privado, por medio de facturas pagadas y de fin del servicio, validadas y notificadas ante el SAT?

RESPUESTA: Si, pero deberá cumplir con lo establecido en el apartado Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, Rubro IV, Cumplimiento de Contratos, de la Invitación.

LICITANTE: SIGEPA, S.A. DE C.V.

Apartado: Mecanismos de evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes

1. ¿Si se tiene personal con posgrados obtenidos en el área de conocimiento que solicita, pero con diferentes licenciaturas a las indicadas, es válido?

RESPUESTA: No. Se deberá cumplir con lo establecido en la invitación, apartado Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, Subrubro I. Capacidad de los recursos humanos.

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la Invitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “La Ley”, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **17:00 horas del día 24 de Agosto de 2017.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-16/2017 (IA-016000997-E75-2017)
“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASE PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DOS ORGANISMOS OPERADORES INTERMUNICIPALES ENCARGADOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN MÉXICO”

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **10:20 horas del día 24 de Agosto de 2017.**

Esta acta consta de **3 fojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco	Encargada de la Dirección de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Lic. Ricardo Ortiz Conde	Representante de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico. Área Requirente y Técnica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Lic. Fernando Ruperto León García	

----- **FIN DEL ACTA** -----